

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/06/2026 - 2:14:07 PM



Recibo No.: 0030484663

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpXbUlboDPkACcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION BOLIVARIANA	UNIVERSIDAD PONTIFICIA
Sigla:	No reportó	
Nit:	811018058-8	
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA	

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-003720-22
Fecha inscripción:	20 de Abril de 1999
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Circular 1 No 70 01
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	fundacionupb@upb.edu.co
Teléfono comercial 1:	3147324813
Teléfono comercial 2:	6044488388
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Circular 1 No 70 01
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	fundacionupb@upb.edu.co
Teléfono para notificación 1:	3147324813
Teléfono para notificación 2:	6044488388
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0030484663

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpXbulboDPkACcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta de Constitución No.2, del Consejo Directivo del 06 de marzo de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 1999, en el libro 10., bajo el No. 7342, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION SOLIDARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA O "FUNDACION SOLIDARIA U.P.B."

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 121, del 28 de junio de 2022, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2022, con el No. 2677 del libro I, la entidad entre otras reformas cambio su razón social de FUNDACION SOLIDARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA O "FUNDACION SOLIDARIA U.P.B." a: FUNDACION UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Por Acta No. 123 del 07 de febrero de 2023 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2023, con el No. 650 del Libro I, se aprueba el proyecto de fusión por absorción en el que la entidad FUNDACION UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA (21-003720-22) (ABSORBENTE), absorbe el total de los activos y pasivos de la entidad FUNDACION MILAGROS DE VIDA (21-012847-22) (ABSORBIDA), la cual se disuelven sin liquidarse y se extingue su personería jurídica.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Recibo No.: 0030484663

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpXbulboDPkACcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La Fundación, tiene por objeto participar en proyectos que aprese al desarrollo social, entre otros, la promoción y protección de los derechos humanos, la educación, la salud, el bienestar, la calidad de vida, la institucionalidad y la competitividad, en Colombia o en el exterior, bien sea por sí misma o en colaboración con otras entidades que compartan su propósito. Podrá realizar además todas las actividades que permitan la transformación humana por medio de la integración e inclusión social.

En cumplimiento de su objeto, La Fundación podrá adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos a cualquier título; presentar propuestas en convocatorias o licitaciones; contratar personal; obtener préstamos con o sin intereses y con garantía sobre sus bienes; adquirir acciones, cuotas y partes de interés social en sociedades de cualquier naturaleza y en general, efectuar toda clase de operaciones financieras y colaborar con otras entidades, instituciones privadas o del Estado o fundaciones que desarrollen actividades similares; recibir a título gratuito alimentos para ser distribuidos de manera gratuita con destino al cubrimiento de las necesidades de la población en general previo cumplimiento de la normativa. Podrá además ejercer y ejecutar, a su nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, convenios, acuerdos o alianzas para recibir cooperación financiera, técnica, educativa, social en la modalidad de especie o dinero que convengan al objeto social de la Fundación y realizar todas las operaciones necesarias para cumplir o facilitar los objetivos de la misma, y en general, ejecutar todo tipo de acuerdos de voluntades y de negocios jurídicos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas que fueren necesarios o conducentes al logro de su objeto, conforme a la ley, así como realizar todas las gestiones tendientes a su trámite, perfeccionamiento y ejecución y todas las demás actividades y finalidades que se refieran al objeto y que contribuyan a su cumplimiento.

PARÁGRAFO 1. Todas las actividades que realice la Fundación deberán tener como finalidad el cumplimiento del objeto principal, siempre con el objetivo de la realización de actividades de interés general que beneficien a un grupo poblacional.

PARAGRAFO 2. Cualquier persona natural o jurídica podrá acceder a las actividades que realiza la Fundación sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas contempladas en la ley y las referidas a la capacidad de la Fundación de acuerdo con su objeto social. Para asegurar dicho

Recibo No.: 0030484663

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpXbUlboDPkACcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acceso, la Fundación desarrollará objeto social, permitiendo que la población se beneficie en igualdad de condiciones.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Prohíbese a la Fundación constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con sus bienes obligaciones distintas de las suyas propias.

PATRIMONIO

\$60.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO. La Administración directa y representación legal de la Fundación estará a cargo de un Director Ejecutivo, quien será de libre nombramiento y remoción por parte del Consejo Directivo y deberá tener las mismas calidades exigidas para los miembros del Consejo Directivo. El representante legal suplente será el Coordinador Administrativo de la Fundación, quien reemplazará al representante legal en sus faltas temporales o absolutas.

PARÁGRAFO. El nombramiento del Director Ejecutivo principal y suplente deberá inscribirse en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio social, por medio de copias de las actas en que conste la designación. Hecha la inscripción, la persona designada conservará el carácter con que fue investido mientras no se registre un nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Son funciones suyas:

1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.
2. Ejercer la representación legal de la Fundación y administrar su patrimonio.
3. Convocar, de acuerdo con el presidente del Consejo Directivo, a las

Recibo No.: 0030484663

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpXbUlboDPkACcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reuniones del Consejo de la Fundación.

4. Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del Consejo Directivo.

5. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, decisiones e instrucciones del Consejo Directivo.

6. Desarrollar los planes y programas que determine el Consejo Directivo de la Fundación, en el marco de la alta gerencia social y aplicando las técnicas que permitan los mejores resultados en el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias.

7. Preparar los presupuestos anuales, los planes de acción y programas de inversión, así como los estudios económicos de la entidad, y someterlos a aprobación del Consejo Directivo, para su ejecución.

8. Liderar y controlar el presupuesto anual de la Fundación y someterlo a consideración y aprobación del Consejo Directivo.

9. Someter al Consejo Directivo los planes, proyectos y programas que crea pertinentes para la Fundación.

10. Adoptar el manual de convenios y contratos de la Fundación en el cual se reglamenten bajo las normas del derecho privado los principios, las normas y las directrices que regulan la celebración de los acuerdos de voluntades que permitan desarrollar el objeto y las actividades de la Fundación.

11. Suscribir convenios, contratos y demás formas de negocio jurídico para el desarrollo del objeto de la Fundación. Para el caso de los convenios sin cuantía no requerirá autorización del Consejo Directivo.

12. Ejercer la representación judicial o extrajudicial de la Fundación, directamente o por medio de apoderados según la necesidad.

13. Recibir, adquirir muebles e inmuebles; constituir prendas e hipotecas; enajenar toda clase de bienes y demás actos de disposición y administración, en todos los casos anteriores con la limitación de que todo acto o contrato cuya cuantía sea igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en moneda legal, debe ser previamente aprobado por escrito por el Consejo Directivo.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/06/2026 - 2:14:07 PM



Recibo No.: 0030484663

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpXbUlboDPkACcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14. Establecer el relacionamiento con los proveedores, acreedores, clientes, aliados, empleados y comunidades donde actúe.
15. Presentar los informes que le solicite el Consejo Directivo o su presidente.
16. Contratar al personal requerido para el funcionamiento de la Fundación, según lo aprobado por el Consejo Directivo.
17. Realizar la contratación de planta flexible, para la ejecución de los proyectos, planes y programas de la Fundación.
18. Velar por que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
19. Realizar todas las funciones y adoptar todas las decisiones que no estén expresamente atribuidas a otro órgano y representante y que sean requeridas para el desarrollo del objeto social.
20. Cumplir con las demás funciones que le asigne el Consejo Directivo y las que por la naturaleza de su cargo le corresponda.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones del Consejo Directivo está la de:

Autorizar previa y por escrito al representante legal de la Fundación para celebrar actos y contratos, cuyo valor sea igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.132 del 16 de agosto de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No.3885 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA ELENA GOMEZ RODRIGUEZ	C.C. 42.792.416

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/06/2026 - 2:14:07 PM



Recibo No.: 0030484663

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpXbulboDPkACcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

NOMBRE

RECTOR GENERAL UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA
DIEGO ALONSO MARULANDA DIAZ

IDENTIFICACION

C.C. 98.543.054

CARLOS ALBERTO URIBE BARRERA

C.C. 70.072.136

OCTAVIO ROLDAN MOLINA

C.C. 8.267.958

LUIS FERNANDO PELAEZ GAMBOA

C.C. 70.128.225

LUIS ALFONSO CORREA ALVAREZ

C.C. 8.258.841

MARIA INES DE LA ASUNCION RESTREPO DE ARANGO

C.C. 32.474.262

LUZ STELLA RODRIGUEZ DE SIERRA

C.C. 32.403.028

SUPLENTE

NOMBRE

CARLOS ALBERTO MONSALVE SALINAS
OMAR MUÑOZ SANCHEZ

IDENTIFICACION

C.C. 98.543.609

C.C. 79.059.432

Por Decreto No.2508N/2022 del 23 de diciembre de 2022, del Arzobispo de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2023, con el No.595 del Libro I, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE

RECTOR GENERAL UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA
DIEGO ALONSO MARULANDA DIAZ

IDENTIFICACION

C.C. 98.543.054

Por Acta No. 138 del 27 de marzo de 2025, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 2078 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

CARLOS ALBERTO URIBE BARRERA

IDENTIFICACION

C.C. 70.072.136

OCTAVIO ROLDAN MOLINA

C.C. 8.267.958

LUIS FERNANDO PELAEZ GAMBOA

C.C. 70.128.225

LUIS ALFONSO CORREA ALVAREZ

C.C. 8.258.841

MARIA INES DE LA ASUNCION RESTREPO DE ARANGO

C.C. 32.474.262

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/06/2026 - 2:14:07 PM



Recibo No.: 0030484663

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpXbUlboDPkACcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LUZ STELLA RODRIGUEZ DE SIERRA

C.C. 32.403.028

SUPLENTES

NOMBRE

CARLOS ALBERTO MONSALVE SALINAS

OMAR MUÑOZ SANCHEZ

IDENTIFICACION

C.C. 98.543.609

C.C. 79.059.432

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 138 del 27 de marzo de 2025, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 2076 del Libro I, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISORA FISCAL

LAURA BETSABE SILVAN
MOLANO

C.C. 32.181.198

Por Acta No.41 del 16 de junio de 2003, del Consejo de Administración, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2003, con el No. 2603 del libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE

GILBERTO JARAMILLO CASAS

C.C 71.672.428

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Acta No. 41 del 16/06/2003 del Cons.	2593 del 31/07/2003 del Libro I
Acta No.121 del 28/06/2022 del Cons.	2677 del 29/07/2022 del Libro I
Acta No.122 del 07/09/2022 Asamblea	3474 del 11/10/2022 del Libro I
Acta No.123 del 07/02/2023 Asamblea	650 del 21/03/2023 del Libro I
Acta No.138 del 27/03/2025 Asamblea	2077 del 29/05/2025 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/06/2026 - 2:14:07 PM



Recibo No.: 0030484663

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpXbUlboDPkACcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 6820

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2.322.466.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/06/2026 - 2:14:07 PM



Recibo No.: 0030484663

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpXbUlboDPkACcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros